RESOLUCION Nº 1605

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "PINTUPAR S.R.L.", LOS ITEMS N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8, N°9, N°10, N°11, N°12, N°19, N°20, N°21, N°22, N°23, N°24 y N°25, PARA LA PROVISION DE PINTURAS Y ADHESIVOS PARA CARTELES, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) Y SE DECLARAN DESIERTO LOS ITEMS N°13, N°14, N°15, N°16, N°17, N°18, N°26, N°27, N°28, N°29, N°30, N°31, N°32, N°33, N°34, N°35, N°36, N°37, N°38, N°39 y N°40 .-

San Lorenzo, 30 de abril de 2014.-

VISTO:

El llamado a Contratación Directa de N° 13/2014 en la cual se solicita la Adquisición de Pinturas y Adhesivos para Carteles para la Institución.-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DC Nº 378/2014 de fecha 30 de abril de 2014, de la Dirección de Contrataciones del SENACSA, en la cual recomienda la adjudicación a la firma **"PINTUPAR S.R.L."**, para la Provisión de Pinturas y Adhesivos para Carteles, por la suma total de Gs. 28.430.000 (veintiocho millones cuatrocientos treinta mil guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes.-

Las notas de invitación dirigidas a las firmas: **"PINTURERIA SAN LORENZO.", "C.C.P.S.A.", "TUZA S.A.", "PINTUPAR S.R.L." y "AMANECER S.A. FABRICA DE PINTURA".-**

En fecha 09 de abril a las 08:40 horas se labra Acta de Prorroga conforme a lo dispuesto en el Art.2° de la Resolución DNCP N° 805/09.-

El Acta labrada en fecha 15 de abril del 2014, en el local del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA, en ocasión del acto de apertura de sobres - ofertas para la Contratación Directa Nº 13/2014 "Adquisición de Pinturas y Adhesivos para Carteles", habiéndose presentado en la oportunidad 01 (una) firma de plaza: **"PINTUPAR S.R.L.".-**

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 1605

Que, luego de un minucioso estudio y analizada la oferta, el Comité de Evaluación basado en el análisis expuesto en el Informe de Evaluación recomienda adjudicar la adquisición de pinturas solicitado por esta Contratación Directa a la firma oferente **"PINTUPAR S.R.L."**, los siguientes ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 por la suma de G. 28.430.000 (veintiocho millones cuatrocientos treinta mil guaraníes) incluido todos los impuestos correspondientes; por ser la única oferta, que cumple en esos ítems con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación; y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-

Los ítems 13, 14, 15, 16, 17, 18, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 son declarados Desiertos conforme a lo establecido en el Artículo 30 de la ley 2051/03 inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna.-

Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas donde expresa: c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

El art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, POR EL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas

Por tanto,

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 1605

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma **"PINTUPAR S.R.L.",** los Ítems N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8, N°9, N°10, N°11, N°12, N°19, N°20, N°21, N°22, N°23, N°24 y N°25, por la suma de G. 28.430.000 (veintiocho millones cuatrocientos treinta mil guaraníes), IVA incluido.-

2° Declarar Desierto los Ítems N°13, N°14, N°15, N°16, N°17, N°18, N°26, N°27, N°28, N°29, N°30, N°31, N°32, N°33, N°34, N°35, N°36, N°37, N°38, N°39 y N°40.- conforme al Art. 30 de la ley 2051/03 inciso a).-

3° Imputar el pago al Rubro 2.1.6.350.30.14.99 – Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales por la suma de Gs. 28.430.000 (veintiocho millones cuatrocientos treinta mil guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2014.-

4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENITEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863